



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

Con fecha **26 de agosto de 2019** se dictó por la Dirección Gerencia del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Alcuéscar (Camf de Alcuéscar), Orden de Inicio para la tramitación del expediente de contratación número **51/2019**, relativo al **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL DE RESIDENTES DEL CENTRO** a través de procedimiento abierto simplificado abreviado en virtud de lo previsto en el apartado 6 del artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Prevía publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha **08 de octubre de 2019**, reunido el Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación del Camf de Alcuéscar, se procedió a la apertura de las ofertas cuya valoración se lleva a efecto únicamente mediante criterios cuantificables automáticamente.

Tras la apertura de los sobres mixtos presentados por las distintas empresas que han concurrido al procedimiento de contratación, y a la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, se procede a elevar propuesta de adjudicación a favor de la siguiente oferta:

- Empresa: **SERGIO ROMAN ESCALERA. CIF 28942015B**
- Importe de adjudicación: **24.951,60 euros**
- Importe de adjudicación con IVA: **30.191,44 euros.**
- Duración del contrato: **-12 meses- desde el 1 de noviembre de 2019 a 30 de octubre de 2020** (sin posibilidad de prórroga)

Habiendo acreditado documentalmente la empresa propuesta tras requerimiento al efecto que:

1. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público.
2. Que está al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.



3. Declaración de estar al corriente en el impuesto de Actividades Económicas.
4. Solvencia financiera mediante presentación del volumen global de negocios.
5. Solvencia técnica mediante relación suficiente de principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años.

De acuerdo con lo expuesto y con la documentación obrante en el expediente, Francisco Javier Rodríguez Salgado, Administrador del Camf de Alcuéscar

P R O P O N E

La adjudicación a la empresa **SERGIO ROMAN ESCALERA. CIF 28942015B** del contrato de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL DE RESIDENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE ALCUÉSCAR**, por importe de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA CENTIMOS (24.951,60 euros sin IVA); TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (30.191,44 euros IVA incluido)**, en los términos expuestos anteriormente.



Alcuéscar, 16 de octubre de 2019
EL ADMINISTRADOR

Edo. Francisco Javier Rodríguez Salgado

D^a. María Isabel Jiménez Pulido, Directora-Gerente del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Alcuéscar (Cáceres), en virtud de lo establecido en la Resolución del Instituto de Mayores y Servicios Sociales de 17 de junio de 2013 (B.O.E. 173 de 20-07-13) sobre delegación de competencias y vista la propuesta formulada por el Administrador del Centro.

R E S U E L V E

Adjudicar a la empresa **SERGIO ROMAN ESCALERA. CIF 28942015B** el contrato de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL DE RESIDENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE ALCUÉSCAR** en los términos propuestos, de acuerdo con el siguiente detalle:



- **PRIMERO:** Importe de adjudicación: **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA CENTIMOS (24.951,60 euros sin IVA); TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (30.191,44 euros IVA incluido)**
- **SEGUNDO.-** Duración del contrato: **-12 meses- desde el 1 de noviembre de 2019 a 30 de octubre de 2020** (sin posibilidad de prórroga)
- **TERCERO.-** El servicio se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa por lo que, de conformidad con el artículo 59.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la misma solo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

De acuerdo con el artículo 159.6 g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la formalización de este contrato se efectuará mediante la notificación de esta Resolución al contratista, que a su vez deberá suscribir su aceptación y remitir a este Centro.

Fiscalizado: 12 NOV 2019 EL INTERVENTOR, EL INTERVENTOR DELEGADO TERRITORIAL Fdo.: Jesús Martín González 	EL DIRECTOR GENERAL PD (Resolución del IMSERSO de 17/06/13) (BOE nº 173 de 20/07/13) LA DIRECTORA GERENTE, Fdo.: María Isabel Jiménez Pulido 
---	--

Conforme,
LA EMPRESA